

**FONDO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO
AGROPECUARIO - FEDI**

**ACUERDO No. 076
09 de junio de 2020**

REGLAMENTO PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS

Por medio del cual se aclara la información contenida en los artículos No.3, 4 y 8 del Acuerdo No.075 de junio 2 de 2020, con el cual se reglamenta la elección de delegados para la Cuadragésima Primera Asamblea General Ordinaria Extemporánea de Delegados, a realizarse de manera no presencial en forma virtual, el día 25 de julio de 2020.

La Junta Directiva del Fondo de Empleados del Instituto Colombiano Agropecuario, "FEDI", en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, en especial el artículo 37 de la Ley 1481 de 1989 y el artículo 84 del Estatuto,

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Junta Directiva, reglamentar la elección de delegados para la celebración de Asambleas Generales de Delegados y de las Comisiones transitorias.

Que el artículo 73 del estatuto vigente del FEDI, establece que la Asamblea General de Asociados podrá ser sustituida por Asamblea General de Delegados, a juicio de la Junta Directiva o de la Asamblea General de Asociados, si consideran que su realización resulta significativamente onerosa u operativa para su realización.

Que es necesario aclarar la información presentada en los artículos Nos.3,4 y 8 del Acuerdo No.075 de junio 2 de 2020:

ACUERDA:

ARTICULO 1º. COMPOSICIÓN: Se permitirá la participación de hasta un 10% del total de los asociados hábiles, es decir que el número total de Delegados no será inferior a veinte (20) ni superior a veintitrés (23).

ARTÍCULO 2º: PROCEDIMIENTO ELECCION DE DELEGADOS: Para esta Asamblea de Delegados el FEDI no hará uso de la figura de delegado suplente.

ARTÍCULO 3º: POSTULACION: En el listado de hábiles que se encuentra anexo al acuerdo No.075, los asociados que presentan antigüedad cero (0) no podrán postularse o ser postulados.

ARTÍCULO 4º: VIGENCIA: El presente Acuerdo, fue aprobado en reunión extraordinaria de Junta Directiva, de fecha 9 de junio de 2020. La cual entra en vigencia a partir de la fecha y deroga las normas que le sean contrarias.

ORIGINAL FIRMADO
(Emergencia sanitaria COVID-19)

MARTHA ROCIO AREVALO GARCIA
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
(Emergencia sanitaria COVID-19)

LEIDY PAOLA BUENHOMBRE GUERRERO
Secretaria

Revisó Junta Directiva:
Juana María Botero Franco
Edgar Augusto Serrato Zuluaga
Fabio Eduardo Posada